



COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL
Sesión 96-05 del Comité Consultivo Público Conjunto
Noviembre 7 y 8, 1996
Acta Resumida

Los miembros del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) sostuvieron una sesión ordinaria el 7 y 8 de noviembre de 1996 en Montreal, Canadá. La agenda, lista de participantes, Declaración de Objetivos del CCPC, Recomendaciones al Consejo 96-4, 96-5, 96-6, 96-7 y 96-8, así como las Directivas para la Consulta Pública del CCPC, se encuentran en los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H e I, respectivamente.

Esta Acta Resumida presenta el contenido de las discusiones y reportes, y las decisiones unánimes tomadas por los miembros del Comité. El Registro de la Discusión, los Avisos del CCPC al Consejo y otros documentos relacionados con el Comité están disponibles a través del Coordinador del CCPC o consultando la página electrónica de la CCE, sección del CCPC, en la dirección de Internet <http://www.ccemtl.org>.

OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA PRESIDENCIA DEL CCPC

La Presidencia reportó que en octubre el Comité presentó su Informe sobre las sesiones públicas en 1996 a todos los participantes de la sesión, el Consejo de la CCA y el Secretariado. Este informe fue recibido favorablemente y los comentarios, en general, fueron muy positivos.

El Presidente informó sobre su asistencia a numerosas reuniones y conferencias relacionadas con la CCA, incluyendo una reunión del Comité Asesor Nacional de los Estados Unidos (NAC), y un taller en México sobre el Manejo Racional de Sustancias Químicas.

Asimismo, informó sobre una conferencia telefónica sostenida el 5 de noviembre con los Representantes Alternos del Consejo, a quienes notificó con respecto a la agenda para la actual sesión ordinaria del CCPC. El Presidente del CCPC está invitado a participar en todas las reuniones de los Representantes Alternos.

Finalmente, el Presidente solicitó que los Observadores se presentaran a sí mismos.

APROBACIÓN DE LA AGENDA

La agenda se aprobó en la manera en que fue presentada (ver Anexo A y la Lista de Participantes Anexo B). Sin embargo, se propuso que los observadores fueran invitados a dar sus puntos de vista antes del receso del almuerzo y al final de la sesión (para facilitar la lectura de esta Acta Resumida, los comentarios de los Observadores han sido incluidos en cada inciso de la agenda).

REPORTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO

El Director Ejecutivo de la CCA informó sobre el trabajo realizado durante las últimas semanas. En particular, mencionó el *Programa y Presupuesto Anual Propuestos para 1997*, que fueron desarrollados por el Secretariado.

Continuando con su reporte, el director ejecutivo recordó que, según los términos del artículo 10(b) del ACAAN, el Consejo debe “supervisar la ejecución de este Acuerdo y elaborar recomendaciones sobre su desarrollo futuro y para este fin, en el plazo de cuatro años después de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, el Consejo revisará su funcionamiento y efectividad a la luz de la experiencia obtenida.” Para este efecto, el director ejecutivo propone que el CCPC podría someter, sus recomendaciones al Consejo.

Por otro lado, el Director Ejecutivo expresó su preocupación con respecto al *Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental* (FANCA). En sus comentarios, sugirió que el CCPC defina más claramente las *Directivas para la Administración y Financiamiento del FANCA*, para especificar qué proyectos pueden ser elegidos para recibir asistencia financiera.

El Director Ejecutivo también sugirió que el CCPC nombre a ciertos miembros, como sus representantes para:

- Participar como Observadores en la reunión de los consejos regionales de América del Norte sobre desarrollo sustentable, a ser efectuada en el Secretariado de la CCA el 22 de noviembre para discutir la siguiente conferencia, *Río+5*. Específicamente, se discutirá el plan de desarrollo de la Agenda 21. El Sr. Jacques Gérin del CCPC asistirá a esta reunión. Un miembro de Estados Unidos y otro de México deben confirmar su participación en breve
- Asistir a la reunión del comité de expertos con respecto al informe sobre el transporte de amplio rango de los contaminantes del aire como parte del proyecto, realizado de acuerdo con los términos del Artículo 13 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). La fecha de esta reunión se dará a conocer dentro de poco
- Revisar el Informe Anual de la CCA para 1995 buscando hacer mejoras. A este respecto, los Sres. Mike Apsey, Francisco Barnés y Peter Berle acordaron formular recomendaciones al CCPC, quien a su vez las presentará al Secretariado para su revisión

El Director Ejecutivo también informó sobre algunas actividades de la CCA, específicamente:

- La reunión del mes pasado en México sobre el Manejo Racional de Sustancias Químicas en la que se discutió la cuestión de los programas regionales de desarrollo
- Otra reunión intitulada *Diálogo sobre leyes ambientales* que tendrá lugar el 4 y 5 de diciembre en Austin. Peter Berle, del CCPC, asistirá a esta reunión

En conclusión, el Director Ejecutivo invitó a los miembros del CCPC a presentar al Secretariado los nombres de los expertos que podrían participar en las diversas reuniones de la CCA. En breve, el Coordinador del CCPC enviará a los miembros del CCPC la lista de las próximas reuniones de expertos.

Acción: CCPC

ORIENTACIONES PARA 1997: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Mandato y evaluación

Desde su creación en julio de 1994, el CCPC ha sostenido 11 reuniones en menos de 22 meses de operación. El propósito de estas reuniones ha sido consultar al público de los tres países sobre cuestiones específicas. A este respecto, el CCPC señaló que el documento intitulado *Declaración de Objetivos del CCPC* (ver Anexo C en esta Acta Resumida), que el Comité adoptó en su primera reunión, sigue expresando los puntos de vista de sus miembros.

Sin embargo, durante la discusión estratégica que siguió y que podría constituir una base para las acciones que determinaran el curso de la reunión, se enfatizó que el CCPC debe tratar de:

- Seguir manteniendo buenas relaciones con el público, Consejo y Secretariado
- Ser más proactivo, sugiriendo a la Comisión métodos de operación específicos para producir resultados concretos
- Enfocar las actividades más sobre los problemas y menos sobre los procedimientos
- Continuar buscando un punto de vista unánime entre los miembros del CCPC para unir sus fuerzas y definir los mismos objetivos
- Mejorar los mecanismos para la participación pública en las reuniones del CCPC
- Promover proyectos concretos reservados para públicos seleccionados
- Expandir el rango de las redes de grupos no gubernamentales, universitarios, científicos y ambientales, particularmente en México. El objetivo es permitir que el CCPC desempeñe un papel iterativo en la comunidad de América del Norte

Para alcanzar estas metas se hicieron las siguientes consideraciones:

- Asegurar que las publicaciones generadas por la Comisión son accesibles para todos
- Hacer un esfuerzo sostenido para mejorar la distribución de dichas publicaciones
- En los informes producidos por la CCA, especificar a los individuos y organizaciones que colaboraron en su preparación, para fomentar los esfuerzos cooperativos
- Publicar los informes de la CCA en publicaciones especializadas y, en donde sea factible, usar los medios de comunicación masiva tales como radio y televisión, para alcanzar un mayor número de personas
- Enviar cartas personales a individuos seleccionados invitándoles a participar en las consultas públicas
- Revisar la agenda para la sesión anual del Consejo con la intención de proponer mejoras antes de que se efectúe
- Evaluar los problemas internacionales y asegurar que la Comisión puede desempeñar un papel de liderazgo
- Distribuir información sobre la página Web de la Comisión y la entrada del CCPC
- Exhortar al gobierno canadiense para cubrir a la brevedad posible el puesto del CCPC que quedó vacante después de la renuncia de un representante de este país
- Exhortar a las Partes para que nombren representantes ante el CCPC abarcando los más diversos antecedentes y sectores

Informes de los gerentes de proyecto

Durante la sesión del Consejo del 2 de agosto en Toronto, el CCPC recibió el mandato de realizar las consultas públicas de 1997 sobre tres cuestiones específicas:

- Transporte de amplio rango de contaminantes del aire en América del Norte
- Cumplimiento voluntario de las leyes ambientales de América del Norte
- Redes de trabajo ambiental entre las comunidades de América del Norte

El propósito de este inciso de la agenda fue informar al CCPC sobre el estatus de los proyectos relacionados con estas tres cuestiones.

Transporte de amplio rango de contaminantes del aire en América del Norte

Como fue mencionado por el Director Ejecutivo en su informe, este proyecto está siendo realizado según los términos del Artículo 13 del ACAAN, y consistirá en la redacción de un reporte de las dos etapas, a saber:

1. Efectuar una consulta con los representantes de grupos ambientales no gubernamentales, el sector industrial, los gobiernos y otros grupos tales como las comunidades aborígenes
2. Redactar un informe durante el año, mismo que será presentado al Consejo para su revisión

Siguiendo el informe del gerente del proyecto, los miembros del CCPC hicieron algunos comentarios, en particular expresando la necesidad de:

- Mencionar con claridad en el informe final los resultados de la consulta pública con relación a la recomendación hecha por el comité de expertos
- Tomar en consideración los diversos estudios que ya han sido realizados sobre esta cuestión por un gran número de organizaciones
- Incluir medidas concretas y proactivas en el informe final.

Cumplimiento voluntario de las leyes ambientales de América del Norte

Los objetivos de este proyecto son:

- Apoyar a las partes para cumplir con el compromiso del Artículo 5 del ACAAN que estipula que “cada Parte debe aplicar de manera efectiva sus leyes y normas ambientales...” incluyendo el apoyo de uno de los mecanismos voluntarios
- Desarrollar una estrategia que ayudará a mejorar las iniciativas para el cumplimiento voluntario de las leyes ambientales
- Durante 1997 se publicará un informe sobre el cumplimiento voluntario en América del Norte.

Para lograr estos objetivos, el programa incluye:

- Apoyar una serie de seminarios sobre las medidas voluntarias en las maquiladoras y sectores industriales
- Efectuar un reporte de análisis comparativo sobre este asunto

- La preparación de un reporte documentando la experiencia adquirida en América del Norte en materia de iniciativas para el cumplimiento voluntario y el análisis de la ley en vigor
- El análisis del estándar ISO 14000 en los tres países y la implicación del cumplimiento de las obligaciones y programas

Siguiendo una discusión con algunos de los miembros del Comité, se propuso:

- Establecer los objetivos para estos estudios e identificar prioridades
- Analizar en dónde se están enfocando actualmente las industrias (incluyendo empresas pequeñas y medianas) y gobiernos
- Evitar los posibles conflictos entre las diferentes organizaciones actualmente responsables de la instrumentación del estándar ISO 14000
- Considerar la manera en que el público podría intervenir en el proceso de modificación de las leyes ambientales
- Incluir el manejo de residuos en los sitios de disposición y la desalinización de las aguas internacionales en la lista de sectores a ser estudiados

El gerente de proyecto informó que:

- El uso del término “Cumplimiento voluntario de las leyes” debe ser definido con claridad en la introducción del documento de trabajo generado para este propósito
- Este documento de trabajo será producido por un comité asesor, integrado por representantes gubernamentales de los tres países
- Recientemente se efectuó en México una reunión sobre el estándar ISO 14000, y que su principal objetivo fue hacer público el alcance y objetivos de esta nueva iniciativa

Redes de trabajo ambiental entre las comunidades de América del Norte

El principal objetivo de esta consulta es fomentar un diálogo constructivo entre el público y la Comisión. Han surgido dos tipos de público: el que tiene acceso a Internet y el que no lo tiene. Sin embargo, queda el hecho de que el papel fundamental de la CCA es crear redes de trabajo para la discusión entre las comunidades en América del Norte explorando ambos, los medios electrónicos y no-electrónicos.

Siguiendo una discusión entre el Coordinador de Comunicación y los miembros del CCPC se propuso:

- Enfocar las redes de comunicación hacia la cooperación
- Crear redes de comunicación entre los diversos sectores industriales, incluyendo las empresas pequeñas y medianas, particularmente en México
- Promover la página Web de la Comisión para permitir que un mayor número de usuarios consulten esta efectiva herramienta de comunicación
- Dar los pasos necesarios para apoyar las organizaciones adecuadas del sector privado y diversas fundaciones, incluyendo el CICEANA y la Fundación Patricia Hearts para la obtención de recursos financieros para ofrecer cursos introductorios a la autopista de la información a los grupos interesados en utilizar esta nueva herramienta de comunicación
- Distribuir información sobre el estándar ISO 14000 en la página Web de la Comisión.

A continuación se presentan los puntos de vista o comentarios de los observadores con respecto a este inciso de la agenda:

- El CCPC está desempeñando un papel innovador dentro de una organización internacional, y sus acciones son dignas de reconocimiento
- La cobertura de los tópicos ambientales en los medios de comunicación está declinando; por lo tanto, las publicaciones especializadas constituyen una fuente de distribución que debe ser aprovechada
- La representatividad de los miembros del CCPC no está lo suficientemente diversificada. Las mujeres, la juventud y los grupos minoritarios deben ser representados en mayor número. El CCPC también debe hacer un mayor esfuerzo para seleccionar grupos con los cuales le gustaría establecer un diálogo, incluyendo aquéllos que representan minorías
- En respuesta a la pregunta de un observador con respecto a los resultados concretos que esta reunión podría generar, el Presidente declaró que el Comité iniciará la acción sobre todas las medidas adoptadas (ver Recomendaciones al Consejo de esta Acta Resumida)
- Un representante de Environment Canada informó a los miembros del CCPC que el nombramiento de un miembro canadiense para el puesto vacante será ratificado en breve
- Se señaló que el uso de la autopista de la información es un valor agregado. Sería deseable tener la posibilidad de ofrecer cursos introductorios a los grupos ambientales no gubernamentales. Algunos fabricantes de equipo electrónico, así como organizaciones educativas y de capacitación podrían estar sumamente interesados en colaborar con dicho proyecto.

Acción: CCPC y Secretariado

PROGRAMA ANUAL Y PRESUPUESTO PARA 1997

Durante la sesión del Consejo, celebrada el 2 de agosto en Toronto, el CCPC recibió el mandato de analizar la propuesta del Secretariado concerniente al *Programa y Presupuesto Anual para 1997*.

Primero, los dos directores del Secretariado presentaron este documento y explicaron brevemente todos los proyectos propuestos.

A continuación, el CCPC analizó varias tablas comparando el *Programa y Presupuesto Anual para 1996* con la propuesta para 1997. La Recomendación al Consejo del CCPC 96-4 intitulada *Programa y Presupuesto Anual Propuestos para 1997*, que aparece en el Anexo D de esta Acta Resumida, presenta las acciones y recomendaciones del CCPC a este respecto.

Entre los puntos adicionales que surgieron, destacan:

- Dar énfasis a la promoción del enfoque continental del ACAAN, en donde sea adecuado
- Informar al público y distribuir más información sobre los proyectos relacionados con la protección de la salud humana, los impactos ambientales del TLC y el fortalecimiento de las capacidades para el manejo ambiental
- Tomar en cuenta el hecho de que América del Norte incluye dos comunidades: una que está desarrollada y otra que está en desarrollo

- Verificar si los estudios conducidos por la Comisión son originales o si ya han sido realizados por otras organizaciones
- Si es posible, involucrar a otros departamentos y al sector privado en algunos proyectos de la CCA
- Asegurar que la Comisión no se convierta en una organización de investigación ni que se aleje de su mandato original
- Tomar en cuenta el hecho de que los miembros del CCPC forman parte del Comité como voluntarios, lo que es un valor agregado

Durante el informe del Secretariado se señaló que ciertos proyectos estarán terminados en 1997, pero que los gastos se realizaron durante 1996.

Los miembros del Comité revisaron el presupuesto de operación del CCPC propuesto por el Secretariado. Este suma \$100,000 estadounidenses, en tanto que el presupuesto para las reuniones públicas de 1997 hace un total de \$135,000. Estos no incluyen los salarios ni prestaciones de los empleados del CCPC.

El *Programa y Presupuesto Anual para 1997* propuesto será discutido en la reunión de los Representantes Alternos el 16 y 17 de diciembre.

Queda entendido que los miembros del CCPC están invitados a participar en los diferentes proyectos propuestos por la Comisión. Sin embargo, debe determinarse por anticipado en algunas invitaciones si un miembro que representa al CCPC está actuando como individuo o si representa a una organización específica.

A continuación se presentan los puntos de vista o comentarios de los observadores con respecto a este inciso de la agenda:

- Un representante de Environment Canada confirmó que los gobiernos canadiense y de Quebec están en el punto de acordar que el gobierno de Quebec acceda al ACAAN. Pasos similares se están dando con los gobiernos de Manitoba, Saskatchewan y los Territorios del Noroeste. Adicionalmente, se iniciarán negociaciones con el nuevo Ministro del Medio Ambiente en Ontario
- El representante de Environment Canada también indicó que el *Programa y Presupuesto Anual para 1997* ha sido distribuido al NAC canadiense, Environment Canada y otros departamentos. En una primera instancia, su opinión es básicamente la misma que la del CCPC
- Es esencial que los proyectos sean evaluados y los resultados, hechos públicos. También es necesario asegurar que los proyectos no hayan sido ya realizados por otras organizaciones, de manera tal que la CCA pueda dedicar sus fondos a proyectos innovadores
- El presupuesto asignado al programa *Cooperación para la Aplicación de Legislación* parece ser insuficiente, dada la fuerte tendencia actual en América del Norte hacia la desnormalización
- El Programa Medio Ambiente, Comercio y Economía debería ser enfocado desde un punto de vista tanto internacional como regional
- Sería benéfico si los Departamentos de Medio Ambiente y Comercio de los tres países pudieran reunirse en el futuro próximo para resolver ciertas controversias y hacer acuerdos cooperativos

Acción: Consejo**FONDO DE AMÉRICA DEL NORTE PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL (FANCA)**

Durante la sesión del Consejo del 2 de agosto en Toronto, el CCPC recibió el mandato de revisar Las Directivas de Administración y Financiamiento del Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA).

El Secretariado recordó al CCPC que la resolución adoptada el 13 de octubre de 1995 en la sesión del Consejo en Oaxaca asignó \$2,000,000 canadienses para la creación del FANCA. En 1996, estos fondos provinieron del excedente del presupuesto de la CCA para 1995. Esta resolución también especificó que el Director Ejecutivo debe incorporar al FANCA en el Programa y Presupuesto para 1996 y años subsecuentes, sujeto a una revisión anual por parte del Consejo.

El Coordinador del FANCA informó al CCPC que, desde mayo, el Fondo ha recibido 700 propuestas. Durante el primer ciclo de subvención, 14 proyectos de una gran variedad de organizaciones recibieron subsidios por un total de \$1,000,000 canadienses. Seis solicitudes recibieron \$58,000 canadienses del fondo discrecional. En este momento, el segundo ciclo de subvención está en la etapa de espera de las peticiones de todas las propuestas y las organizaciones que recibirán subsidios se darán a conocer el 9 de diciembre.

Los miembros revisaron la propuesta del Comité de Selección del FANCA con respecto a las modificaciones de las *Directivas para la Administración y Financiamiento del FANCA*. Los principales puntos de las recomendaciones y acción aparecen en la Recomendación al Consejo 96-5 del CCPC, intitulada *Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA)*, que aparece en el Anexo E de esta Acta Resumida.

Otros comentarios hechos durante la discusión sobre este inciso incluyen:

- Explicar al público el alcance del Fondo y enfatizar que \$2,000,000 canadienses no son suficientes para financiar todas las solicitudes presentadas ante el Comité de Selección del FANCA. Por lo tanto, es esencial mantener un estrecho contacto entre los administradores del Fondo, y quienes lo reciben y solicitan
- Asegurar que la Coordinadora del Fondo dedique gran parte de sus esfuerzos a fomentar que las organizaciones ofrezcan recursos adicionales al FANCA, para incrementar su capacidad de financiamiento
- Elaborar una lista de las organizaciones y fundaciones que pudieran brindar financiamiento para las solicitudes de aquellos grupos que el FANCA ha debido rechazar por la falta de recursos

En conclusión, se señaló que:

- Según la Sección V.1(a) de *las Directivas para la Administración y Financiamiento del FANCA*: “Los subsidios serán distribuidos equitativamente entre los tres países durante un periodo de tiempo”; el concepto involucrado es de equidad, no de igualdad

- Las cantidades enlistadas en las *Directivas para la Administración y Financiamiento del FANCA* están en divisas canadienses para ser consistentes con la resolución del Consejo

A continuación se presentan los puntos de vista o comentarios de los observadores con respecto a este inciso de la agenda:

- El FANCA fue creado con el propósito de reconocer la importancia que el ACAAN otorga al papel del público, y tal vez es muy temprano para reconocer las ventajas de este fondo

Acción: Consejo

ARTÍCULOS 14 Y 15 DEL ACAAN

Durante la sesión de Consejo del 2 de agosto en Toronto, el CCPC recibió el mandato de formular una recomendación con respecto a la revisión de *las directivas para los Asuntos de Aplicación de la Legislación según lo Estipulado por los Artículos 14 y 15 del ACAAN*.

Antes de discutir esta cuestión, el Secretariado informó al CCPC sobre el estatus de dos peticiones actuales:

- Isla de Cozumel: Siguiendo la decisión de las Partes de elaborar un registro de hechos, el Secretariado presentará el borrador de este registro a las Partes a principios del próximo año
- “*Amigos del Oldman River*”: La decisión con respecto a que si se requiere o no una respuesta de Canadá será tomada dentro de poco

Después de discutir las modificaciones propuestas a los lineamientos, el CCPC emitió la recomendación y acción en una Recomendación al Consejo 96-6 intitulada: *Revisión de las Directivas para los Asuntos de Aplicación de la Legislación según lo Estipulado por los Artículos 14 y 15 del ACAAN* que aparece en el Anexo F de esta Acta Resumida.

Acción: CCPC

DIRECTIVAS PARA LA CONSULTA PÚBLICA

Las Directivas para la Consulta Pública que definen los parámetros con respecto a la realización de consultas públicas del CCPC, fueron adoptados en la manera presentada en una acción CCPC (ver Anexo I de esta Acta Resumida). Este documento será enviado al Consejo para propósitos de información.

El Presidente y los miembros del CCPC expresaron su agradecimiento al Sr. Jacques Gérin, miembro del CCPC por su contribución a la redacción de este documento y a su ajuste, incorporando los comentarios del CCPC.

Las Directivas para la Consulta Pública estarán disponibles a través de la página Web de la CCA, sección del CCPC o con el Coordinador del CCPC.

Acción: CCPC

ORIENTACIONES PARA 1997: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (Continuación)

Fórmula para las sesiones públicas

Durante la sesión del Consejo del 2 de agosto en Toronto, el CCPC recibió el mandato de celebrar consulta públicas en 1997 sobre tres cuestiones específicas:

- Transporte de amplio rango de contaminantes del aire en América del Norte
- Cumplimiento voluntario de las leyes ambientales de América del Norte
- Redes de trabajo ambiental entre las comunidades de América del Norte

A pesar de una evidente mejora observada de manera unánime desde la primera reunión pública del CCPC en Washington en 1994, se hicieron las siguientes sugerencias para la consideración posterior por parte del CCPC y su Presidente para 1997, con el objetivo de mejorar la fórmula de las sesiones de consulta pública.

- Indicar con claridad que las consultas públicas son organizadas por la CCA como un todo, para evitar la impresión de que son iniciativa exclusiva del CCPC
- Consultar un comité de expertos previo a las consultas públicas para informar al público con respecto al alcance de los asuntos en la agenda
- Después de realizar las reuniones en cada país, asegurar que las propuestas aprobadas sean ratificadas posteriormente en una sesión conjunta
- Utilizar la fórmula del taller de trabajo para fomentar el diálogo entre los participantes
- Asegurar que las consultas públicas tengan seguimiento
- Facilitar la creación de redes de trabajo entre los participantes
- En los avisos públicos, mencionar con claridad los asuntos de la agenda y los objetivos que estas consultas deben ayudar a lograr
- Publicar avisos de gran formato en los periódicos nacionales y enviarlos a periódicos regionales y locales, así como a publicaciones especializadas

Un miembro del CCPC sugirió que en 1997, se realizara una sesión pública de tres días en cada uno de los tres países. La fórmula sería la siguiente:

Día 1: Seminario de información impartido por expertos sobre asuntos específicos

Día 2: Talleres de trabajo donde los participantes tendrían la oportunidad de discutir los temas revisados durante el seminario de información

Día 3: Sesión ordinaria del CCPC en la que el público estaría invitado a asistir como Observador.

La primera sesión pública de tres días tendría lugar en marzo en México; la segunda, en junio, durante la sesión anual del Consejo en Estados Unidos, y la tercera en septiembre, en el oeste de Canadá.

Asimismo, se propusieron otras cuestiones que deberían ser discutidas durante estas sesiones públicas, a saber:

- Políticas ambientales en América del Norte
- Nexos entre el medio ambiente y el comercio

También se señaló que estas sugerencias resultarían en gastos y requerirían recursos humanos adicionales, por lo tanto, el presupuesto asignado a las consultas públicas debería ser incrementado.

El Presidente del Comité informó a los miembros que la sesión anual del Consejo probablemente tendrá lugar en junio en Burlington, Vermont. Las fechas aún no han sido confirmadas. Se propuso que la Sra. Jean Richardson, residente de Vermont, trabaje con la logística para esta sesión con el país huésped y el Secretariado.

A continuación se presentan los puntos de vista o comentarios de los observadores con respecto a este inciso de la agenda:

- Las opiniones expresadas durante las consultas públicas son raramente homogéneas y, por lo tanto, la mejor fórmula es el taller de trabajo para grupos seleccionados
- Las consultas públicas no deben estar restringidas a una sola reunión anual. Sería preferible sostener pequeñas reuniones en diversas regiones de los tres países; las visitas de campo también fueron recomendadas
- El principal objetivo de las consultas públicas debería ser ayudar a que la comunidad de América del Norte establezca redes de trabajo
- El público debe ser exhortado a sugerir tópicos a ser discutidos durante las consultas públicas
- La asistencia financiera a las organizaciones no gubernamentales en 1996 fue sumamente apreciada. Este apoyo financiero permitió que un gran número de organizaciones aprendan más sobre el mandato de la CCA y continúen poniendo una atención especial a la Comisión

Acción: CCPC

TERMINO DE OFICIO PARA LOS MIEMBROS DEL CCPC

Durante la sesión del Consejo del 2 de agosto en Toronto, el CCPC recibió el mandato de proponer una fórmula para el término de oficio de los miembros del Comité.

Siguiendo la discusión sobre este asunto, el CCPC emitió una recomendación y acción en la Recomendación al Consejo 96-7, intitulada *Término de Oficio de los Miembros del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC)* que aparece en el Anexo G de esta Acta Resumida.

A continuación se presentan los puntos de vista o comentarios de los observadores con respecto a este inciso de la agenda:

- Sería necesario, desde un punto de vista legal, verificar si existe alguna restricción que impida que el término de oficio de los miembros del CCPC sea definido, dado que determinados miembros, por ejemplo los estadounidenses, son nombrados directamente por el Presidente de los Estados Unidos

Acción: Consejo

CARTA DE EXCELENCIA DE PRACTICAS AMBIENTALES

Siguiendo un breve informe del Secretariado sobre esta cuestión y una discusión entre los miembros del Comité, el CCPC emitió una recomendación y acción en la Recomendación al Consejo 96-8 intitulada *Carta de Excelencia de Prácticas Ambientales* que resume los principales puntos señalados por los miembros del CCPC. Este documento se encuentra en el Anexo H de esta Acta Resumida.

A continuación se presentan los puntos de vista o comentarios de los observadores con respecto a este inciso de la agenda:

- La propuesta de la CCA para implementar una Carta de Excelencia de Prácticas Ambientales no es deseable, dado que un gran número de organizaciones han trabajado en esta área durante muchos años

Acción: Consejo

INFORMACIÓN SOBRE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CCPC

El Presidente recordó al CCPC acerca del proceso para elegir al próximo Presidente del Comité. Para ser consistente con el principio de rotación anual, el próximo miembro que ocupe la Presidencia será mexicano.

Fue adoptado el siguiente proceso:

- Noviembre 18: Envío de boletas electorales
- Diciembre 3: Fecha límite para la recepción de estas boletas; aquéllas recibidas después de esta fecha límite serán eliminadas
- Diciembre 3: Confirmación vía fax del nombre de la persona que recibió el mayor número de votos
- Diciembre 18: Conferencia telefónica para ratificar oficialmente la elección del nuevo presidente y reportar otros asuntos siguiendo la reunión de los Representantes Alternos del 16 y 17 de diciembre

El nuevo Presidente tomará posesión cargo el 1 de enero de 1997.

Acción: CCPC

OTROS ASUNTOS

Se acordó que los Comités Asesores Nacionales (NACs) serán invitados a todas las reuniones del CCPC y que se reservará un espacio en la agenda para permitir que los representantes de estos comités tomen la palabra.

Comentario de un Observador:

- Un representante de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) informó al CCPC que el NAC de EU sostuvo una reunión en septiembre. Entre otras actividades, este Comité está preparando un documento de referencia sobre sí mismo y elaborará sugerencias para establecer relaciones permanentes entre los NACs de los tres países y el CCPC

Acción: CCPC

PRÓXIMAS SESIONES

Dado que esta fue la última sesión ordinaria del año en curso, los miembros agradecieron al Presidente del Comité, Sr. Jon Plaut, por su excelente trabajo y dedicación ejemplar. Con el mismo espíritu, el Presidente y los miembros expresaron su admiración por el desempeño de la Sra. Manon Pepin como coordinadora del CCPC.

El 18 de diciembre se sostendrá una conferencia telefónica. Las fechas y sedes de las próximas sesiones ordinarias del CCPC y de las consultas públicas para 1997 se decidirán en breve.

Acción: CCPC

CIERRE DE LA SESION

La sesión fue cerrada a las 4:00 pm, el 8 de noviembre de 1996.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Sesión del Comité Consultivo Público Conjunto N° 96-05

7-8 de noviembre de 1996

Secretariado de la CCA (sala del Consejo)
393 St Jacques Oeste, Montreal, Quebec, Canadá
N° de teléfono: (514) 350-4300 N° de Fax: (514) 350-4314
Correo Electrónico: mpepin@ccmtl.org

Agenda provisional

Jueves 7 de noviembre

- 8:30-8:45 Bienvenida y resumen presentados por el Presidente
- 8:45-9:00 Aprobación de la agenda
- 9:00-9:15 Informe del Director Ejecutivo
- 9:15-12:30 Directivas para 1997: Planeación estratégica
- Evaluación
 - Mandato
 - Presentaciones de los jefes de proyecto
- 12:30-13:30 Almuerzo y presentación del vídeo del Ciceana
- 13:30-17:00 Directivas para 1997 (continuación): Planeación estratégica
- Recomendación al Consejo: Programa y Presupuesto para 1997
 - Programa y Proposición de presupuesto para 1997
 - Presupuestos del CCPC y las Reuniones Públicas para 1997
- 17:00-17:30 Comentarios de los observadores
- 17:30 Clausura

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Sesión del Comité Consultivo Público Conjunto N° 96-05

7-8 de noviembre de 1996

Secretariado de la CCA (sala del Consejo)
393 St Jacques Oeste, Montreal, Quebec, Canadá
N° de teléfono: (514) 350-4300 N° de Fax: (514) 350-4314
Correo Electrónico: mpepin@ccmtl.org

Agenda provisional

Viernes 8 de noviembre

- 8:30-10:30 Directivas para 1997 (continuación):
- Recomendación al Consejo: FANCA
- 10:30-12:30 Directivas para 1997 (continuación):
- Discusión: Artículos 14 y 15
- 12:30-13:00 Almuerzo
- 13:00-14:00 Directivas para 1997 (continuación):
- Presentación del Público
 - Aprobación de las directivas para la consulta pública del CCPC
- 14:00-15:00 Directivas para 1997 (continuación):
- Formato de las reuniones públicas
- 15:00-16:00 Asuntos generales
- Recomendación al Consejo: Término del mandato de los miembros del CCPC
 - Información: Proyecto de la carta de excelencia ambiental
 - Información: Próxima elección del presidente del CCPC
- 16:00-16:30 Comentario de los observadores
- 16:30 Clausura de la sesión ordinaria

Sesión del Comité Consultivo Público Conjunto N° 96-05

7 de noviembre de 1996 en Montreal

Lista de participantesMiembros:**Canadá**

Mike Apsey
 Michael Cloghesy
 Jacques Gérin

México

Francisco José Barnés
 Guillermo Barroso
 María Cristina Castro
 Ivan Restrepo

Estados Unidos

Peter Berle
 Jon Plaut (Presidente)
 Jean Richardson
 John Wirth

Observadores:

Rita Cerutti	<i>Environment Canada</i>
Elizabeth Chalecki	<i>Institute for Environmental Studies, University of Toronto</i>
Charles Corey	<i>CE & Associates</i>
Abby Curkeet	Consultora
Adam Greene	<i>U.S. Council for International Business</i>
Robert Hardaker	<i>U.S. Environmental Protection Agency</i>
Gregory Kenyon	<i>U.S. Environmental Protection Agency</i>
Luc Labelle	Individual
Lyne Létourneau	<i>Université de Montréal, Faculté de droit</i>
Héctor Márquez	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
Rubén Martínez	Universidad Autónoma de Querétaro
Karel Mayrand	<i>Institute international des stratégies et de sécurité de l'environnement et Revue Environnement & Sécurité</i>
Julie Pelletier	<i>Centre québécois du droit de l'environnement</i>
Leonne Pippard	Comité consultivo nacional canadiense
Eduardo R. Quiroga	<i>SYLVAGRO</i>
Geoffrey Thornburn	<i>International Joint Commission</i>
Dan Torrez	<i>Office of the Attorney General, State of Texas</i>
Louise Vallerand	<i>Centre de Recherche Industrielle du Québec</i>
Daniel Waltz	<i>Ministère de l'Environnement et de la Faune</i>
Don Wedge	<i>Stop Environment Group</i>

Miembros del personal del secretariado de la CCA:

Victor Lichtinger
 Greg Block
 Linda Duncan
 Janine Ferretti
 Andrew Hamilton
 Manon Pepin
 Rachel Vincent
 María de la Luz García

Sesión del Comité Consultivo Público Conjunto N° 96-05

8 de noviembre de 1996 en Montreal

Lista de participantes

Miembros:

Canadá

Mike Apsey
Michael Cloghesy
Jacques Gérin

México

Francisco José Barnés
María Cristina Castro
Ivan Restrepo

Estados Unidos

Peter Berle
Jon Plaut (Presidente)
Jean Richardson
John Wirth

Observadores:

Rita Cerutti	<i>Environment Canada</i>
Elizabeth Chalecki	<i>Institute for Environmental Studies, University of Toronto</i>
Claude D. Chomski	Consultant
Charles Corey	<i>CE & Associates</i>
Abby Curkeet	Consultora
Adam Greene	<i>U.S. Council for International Business</i>
Robert Hardaker	<i>U.S. Environmental Protection Agency</i>
Gregory Kenyon	<i>U.S. Environmental Protection Agency</i>
Lyne Létourneau	<i>Université de Montréal, Faculté de droit</i>
Héctor Márquez	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
Rubén Martínez	Universidad Autónoma de Querétaro
Karel Mayrand	<i>Institute international des stratégies et de sécurité de l'environnement et Revue Environnement & Sécurité</i>
Julie Pelletier	<i>Centre québécois du droit de l'environnement</i>
Leonne Pippard	Comité consultivo nacional canadiense
Eduardo R. Quiroga	<i>SYLVAGRO</i>
Geoffrey Thornburn	<i>International Joint Commission</i>
Dan Torrez	<i>Office of the Attorney General, State of Texas</i>
Daniel Waltz	<i>Ministère de l'Environnement et de la Faune</i>
Don Wedge	<i>Stop Environment Group</i>

Miembros del personal del secretariado de la CCA:

Greg Block
Manon Pepin
Jack Pearson
María de la Luz García

**DECLARACIÓN DE OBJETIVOS
del
Comité Consultivo Público Conjunto**

El Comité Consultivo Público Conjunto (el Comité), que conjuntamente con el Consejo de delegados y el Secretariado forman la Comisión Norteamericana para la Cooperación Ambiental (la Comisión), constituye una institución única en su género con la misión de aprovechar una oportunidad histórica.

El Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte fue el primer tratado ambiental oficial adoptado paralelamente a un convenio comercial, y la Comisión resultante del mismo fue también la primera en incluir un grupo consultivo no gubernamental y público.

Se instituyó al Comité como mecanismo cooperativo para asesorar al Consejo en sus deliberaciones y aconsejar al Secretariado sobre planificación y actividades.

Nuestro objetivo es promover la cooperación continental para la protección del sistema ecológico y el desarrollo económico sustentable así como asegurar la participación activa del público y la transparencia de las acciones de la Comisión en su totalidad.

Aun cuando venimos de tres naciones distintas y estamos asociados a una diversidad de instituciones, participamos en el Comité como individuos independientes ciudadanos del continente norteamericano, unidos por el compromiso de preservar y mejorar nuestro ambiente común y conseguir una sociedad sustentable.

El Comité trabajará por entregar una orientación sólida y hacer contribuciones constructivas destinadas a desarrollar un modelo trinacional de: cooperación, búsqueda de consenso y logro de objetivos basados en dicho consenso. El Comité es en realidad un modelo para el futuro en un proceso que no tiene precedente y que ofrece una magnífica oportunidad de cooperación para el progreso.

26 de julio de 1994
Washington, D.C.

RECOMENDACIÓN AL CONSEJO: No. 96-4

Programa Anual y Presupuesto Propuestos por la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) para 1997

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA):

DE ACUERDO CON la solicitud del Consejo ha revisado el *Programa Anual y Presupuesto Propuestos para 1997* en su reunión del 7 y 8 de noviembre de 1996; Y

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN los comentarios recibidos durante las consultas públicas de 1997, Y

HABIENDO OBSERVADO con satisfacción que la CCA ha agudizado el foco de su programa a través de la concentración de sus esfuerzos. Existen 17 proyectos para 1997, 12 en desarrollo y cinco nuevos, en comparación con los 26 llevados a cabo en 1996.

A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO DETERMINA que la recomendación al Consejo con respecto al *Programa Anual y Presupuesto Propuestos para 1997* de la CCA es como sigue:

Con respecto al desarrollo de programas y proyectos - general

el CCPC:

- Apoya los esfuerzos del Secretariado para acrecentar los proyectos a través de la búsqueda de fondos y el compromiso en acciones conjuntas con organizaciones e instituciones involucradas en iniciativas complementarias
- Exhorta a que todos los proyectos sean evaluados después de su terminación para darles seguimiento (e. g., el Informe de la Presa Silva)
- Solicita que el Secretariado indique el resultado esperado (productos tangibles, recomendaciones, etc.), de todos los proyectos en las descripciones sus programas. Los nexos entre los proyectos deben ser resaltados (e. g., entre el proyecto para el Manejo Racional de Sustancias Químicas y el Programa de Cooperación Ambiental).

Con respecto a las prioridades del programa

el CCPC:

- Remarca que el financiamiento del Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental a través de la CCA (20% del programa general de 1997) ejerce una considerable presión sobre los recursos disponibles para que la CCA lleve a cabo su mandato (ver recomendación al Consejo No. 96-5)
- Recomienda al Consejo que el financiamiento propuesto al Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental sea destinado a las prioridades identificadas en el programa de trabajo de la CCA. Para esto, se recomienda al Consejo financiar al NAFEC con fuentes externas al presupuesto de la CCA como se propuso para 1997. Por lo tanto, se recomienda otorgar la suma actual de \$1,600,000 dólares estadounidenses en el Presupuesto de 1997

asignada al NAFEC, a proyectos en los que las Partes y la CCA definan un diseño y esquema de instrumentación adecuados, reconociendo que, de manera potencial, una parte del dinero quedaría a disposición de la CCA para otras necesidades prioritarias

- Recomienda que el Consejo revise el grado de adecuación de la suma asignada para las Obligaciones Específicas, de acuerdo con lo estipulado por el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), junto con el fondo de contingencia de la CCA, y que el Consejo dirija al Secretariado con respecto a las opciones para que la capacidad financiera sea incrementada, dado que la suma asignada para este artículo parece ser insuficiente.

Con respecto a los programas y proyectos específicos

el CCPC:

- Recomienda que el Programa de Salud Humana y Medio Ambiente reciba una mayor, no menor, importancia en los proyectos individuales
- Propone que el Monitoreo y Modelado del Aire en América del Norte, una prioridad para el Consejo, sea estrechamente asociado con el proyecto para la Evaluación del Impacto Ambiental Transfronterizo, con el objetivo de asegurar que los desarrolladores de un modelo hayan tomado en cuenta las consideraciones de la aplicación “en el campo”. Adicionalmente, se recomienda que la CCA integre los grupos con los que va a trabajar en el proyecto de monitoreo y modelado del aire
- Habiendo observado que el proyecto para el Desarrollo de la Capacidad Ambiental incorpora los objetivos para la prevención de la contaminación iniciados a través del proyecto de Cooperación para la Prevención de la Contaminación de 1996, solicita información con respecto a que si el financiamiento de 1997 es suficiente para alcanzar los objetivos de desarrollo de capacidad y prevención de la contaminación, ambos apoyados por el CCPC en gran medida
- Subrayando la importancia de los proyectos sobre los Efectos del TLC, sugiere que los resultados propuestos para el proyecto Efectos Ambientales del TLC sean aclarados en términos concretos y anticipados después del tercer año de su desarrollo
- Solicita que las Maquiladoras sean referidas en el informe de los Efectos Ambientales del TLC y que el Consejo considere tratarlas en un año posterior, tomando en cuenta que esta área fronteriza se convertirá en un problema binacional si no se encuentran soluciones para resolver las presiones que la rápida expansión industrial y el consecuente crecimiento de la población están ejerciendo sobre los limitados recursos hidráulicos, la salud de los habitantes y la viabilidad de las comunidades fronterizas en el largo plazo
- Solicita información con respecto a que si el Proyecto de Principios para la Reforma Normativa Racional que tiene como foco el desarrollo de principios para la evaluación trata de manera adecuada el impacto de la deregulación, dados los fuertes puntos de vista expresados por los participantes en las reuniones públicas de ambiental 1996
- Apoya el proyecto de Cooperación para el Comercio de Emisiones de Gases con Efecto Invernadero (CHC) y sugiere que en su desarrollo, la CCA considere mecanismos innovadores para transferir créditos a los ramos comerciales (e. g., las empresas mexicanas podrían transferir créditos por el CO₂ que recibe de los países de América Latina como pago por productos tales como petróleo, a las empresas canadienses o estadounidenses)
- Convoca para que el foco, objetivo y resultado esperado del proyecto de Promoción de Productos Forestales No Derivados de Madera (si es retenido), sean fortalecidos para

asegurar que no duplica otros esfuerzos, y toma ventaja de la riqueza de información recopilada sobre este tema (a través de la FAO de las Naciones Unidas)

- Aprueba el plan de la CCA para “privatizar” el proyecto del Centro de Información sobre Tecnología en 1998, buscando un consorcio de organizaciones para operarlo a través de un mecanismo de autofinanciamiento
- Observa que el esfuerzo previsto para el programa de Información y Difusión Pública no ha sido reducido al 75% (como podría parecer en una comparación somera con el presupuesto de 1996). Las asignaciones para las publicaciones y el Centro de Investigación de la CCA, que comprenden una significativa porción del presupuesto para el programa de Información y Difusión Pública de 1996, ahora son fondeadas a través de los costos totales del programa de la CCA.

Con respecto al presupuesto

el CCPC:

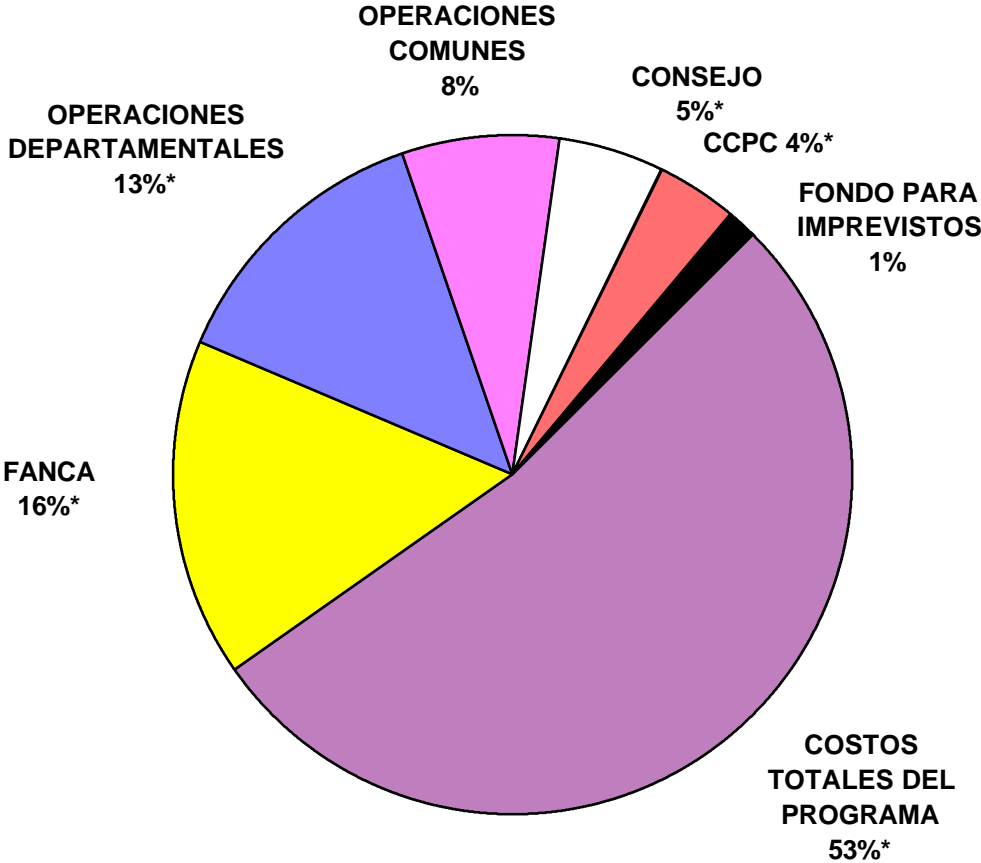
- Pide al Consejo que revise la presentación del Presupuesto General para 1997 de manera tal que los costos del CCPC y del Consejo sean visibles, con el objetivo de reflejar estos presupuestos en los costos totales del programa (ver gráfica de pastel anexa)
- Observa que en la primavera de 1997 efectuará una evaluación inicial de las prioridades para el Programa y Presupuesto para 1998, para proporcionar los lineamientos al Secretariado y al Consejo.

APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL CCPC:

Noviembre 20, 1996

PRESUPUESTO DE LA CCA PARA 1997

TOTAL: \$10,020,000 EU



*Incluye los salarios del personal

RECOMENDACIÓN AL CONSEJO: No. 96-5

Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (NAFEC)

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA):

DE ACUERDO con la solicitud del Consejo, ha revisado las enmiendas propuestas por el Comité de Selección a los *Lineamientos de Administración y Fondeo del NAFEC* del Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (NAFEC); Y

RESALTANDO que los cambios propuestos a los lineamientos fortalecen la orientación del Fondo hacia el TLC, enfatizan la sustentabilidad y las asociaciones equitativas, y aclararán los requerimientos de presentación procesal; Y

APOYANDO la inclusión hecha por el Comité de Selección del lenguaje con respecto a la confidencialidad de las presentaciones; Y

OFRECIENDO las siguientes recomendaciones dirigidas al mejoramiento del desempeño del Fondo, al mismo tiempo que fortalece los nexos entre las prioridades de éste y los objetivos del programa de trabajo de la CCA; Y

RECONOCIENDO que el financiamiento del Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental a través de la CCA (20% del presupuesto general de 1997) ejerce una considerable presión sobre los recursos disponibles para que la CCA cumpla su mandato (ver recomendación al Consejo No. 96-4); Y

CONFIANDO en que los nuevos enfoques propuestos en los lineamientos reforzarán los nexos entre el NAFEC, la CCA y la comunidad de ONGs de América del Norte,

A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO DETERMINA que el CCPC recomiende al Consejo que adopte las enmiendas del Comité de Selección a los Lineamientos (ver *el borrador modificado de los Lineamientos de Administración y Fondeo del NAFEC del 8 de noviembre de 1996*), con los tres cambios que se presentan a continuación:

a) Sección V 1.b : El techo de la subvención será de \$100,000 (CAN) por año;
b) Sección V 1.d: Se aceptarán las solicitudes de financiamiento para años múltiples. La aprobación de dichas solicitudes dependerá, sin embargo, de la disponibilidad de los fondos y estará sujeta a revisión cada año.

c) Sección V 4: Fondo de Solicitud Urgente (en lugar del Fondo Discrecional); Y

ADICIONALMENTE RESUELVE que el CCPC recomiende al Consejo:

1. Convertir al NAFEC en un programa de apoyo de los proyectos específicos de la CCA

2. Dirigir al Secretariado para aclarar los objetivos del fondeo para las ONGs, a través de Solicitudes de Propuesta por proyecto específico que definan las actividades, incluyendo los papeles tanto técnicos como institucionales, reconociendo que pueden haber pequeñas sub-actividades para una ONG en cada país
3. Continuar empleando al Comité de Selección (con aportación de cada gerente de proyecto de la CCA), para seleccionar las propuestas más exitosas (técnicas, institucionales, de costo y apalancamiento con otras ONGs, gobiernos y pueblos indígenas)
4. Dirigir a los gerentes de proyecto, después de que se hagan las selecciones, para trabajar estrechamente con las ONGs para optimizar las contribuciones de éstas con el desarrollo e instrumentación del proyecto
5. Asignar el personal NAFEC para trabajar con las fundaciones, organizaciones industriales y gobiernos para identificar las fuentes privadas de financiamiento para solicitar apoyo para el fondeo del desarrollo de capacidad de las ONGs. Por ejemplo, solicitar al staff del FANCA que junto con la Coordinadora de Comunicaciones de la CCA multipliquen y mejoren las relaciones de la CCA con las redes de ONG que existen en los tres países y ayudarles particularmente a acceder al Internet
6. Dar instrucciones al Secretariado de la CCA para perfeccionar la guía detallada sobre esta recomendación.

APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL CCPC

Noviembre 20, 1996

BORRADOR

Sugerencias de modificaciones para consideración del Consejo
(los cambios propuestos aparecen subrayados)

**FONDO DE AMÉRICA DEL NORTE PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL
(FANCA)**

DIRECTIVAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

30 de abril de 1996

Borrador con modificaciones del 8 de noviembre de 1996.

**FONDO DE AMÉRICA DEL NORTE PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL
(FANCA)**

ÍNDICE

<u>Misión de la CCA:</u>	<u>3</u>
<u>I. ¿Qué es el FANCA?</u>	<u>3</u>
<u>II. ¿Qué proyectos pueden ser financiados?</u>	<u>3</u>
<u>III. ¿Qué es lo que no se podrá financiar?</u>	<u>5</u>
<u>IV. ¿Quién puede presentar solicitudes?</u>	<u>5</u>
<u>V. ¿Cómo se administrará el FANCA?</u>	<u>6</u>
<u>VI. ¿Qué se exige a los solicitantes?</u>	<u>10</u>
<u>VII. ¿Qué criterios se utilizarán para evaluar las propuestas?</u>	<u>10</u>
<u>Misión de la CCA:</u>	<u>Error! Bookmark not defined.</u>
<u>I. ¿Qué es el FANCA?</u>	<u>Error! Bookmark not defined.</u>
<u>II. ¿Qué proyectos pueden ser financiados?</u>	<u>Error! Bookmark not defined.</u>
<u>III. ¿Qué es lo que no se podrá financiar?</u>	<u>Error! Bookmark not defined.</u>
<u>IV. ¿Quién puede presentar solicitudes?</u>	<u>Error! Bookmark not defined.</u>
<u>V. ¿Cómo se administrará el FANCA?</u>	<u>Error! Bookmark not defined.</u>
<u>VI. ¿Qué se exige a los solicitantes?</u>	<u>Error! Bookmark not defined.</u>
<u>VII. ¿Qué criterios se utilizarán para evaluar las propuestas?</u>	<u>Error! Bookmark not defined.</u>

FONDO DE AMÉRICA DEL NORTE PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL (FANCA)

Misión de la CCA:

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) se creó en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte con el fin de mejorar la cooperación regional, prevenir los posibles conflictos ambientales y comerciales y promover la aplicación efectiva de la legislación ambiental. El Acuerdo, firmado por Canadá, México y Estados Unidos, complementa las disposiciones ambientales establecidas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC).

I. ¿Qué es el FANCA?

La CCA creó el Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA) en 1995 con el propósito de financiar los proyectos comunitarios en Canadá México y Estados Unidos que promueven las metas y objetivos de la CCA.

El FANCA se propone apoyar ~~actividades~~ proyectos que:

- ~~— Estén basadas en la comunidad~~
- ~~— Sean pequeñas y se basen en un proyecto~~
- Fomenten las asociaciones de cooperación

~~Y los proyectos que:~~

- ~~— Mejoren los objetivos de la CCA tal como se presentan en su programa de trabajo~~
- ~~— Cuenten con apoyo adicional proveniente de otras fuentes~~
- Fortalezcan y desarrollen la capacidad de comunidades e instituciones locales
- establezcan un lazo entre el nivel comunitario y el nivel continental (por medio de uno o más de los siguientes medios: colaboración bilateral o trilateral; impacto en las políticas; valor de diseminación/replicación)
- enfaticen la sustentabilidad; establezcan un lazo entre aspectos ambientales, sociales y económicos
- se relacionen con las prioridades actuales de la CCA, como se indican a continuación
- involucren a una comunidad de interesados claramente definida, que esté comprometida con el proyecto
- respondan a un aspecto o problema específico y lleven a resultados concretos
- reflejen una relación de equidad entre organizaciones de diferentes sectores y países
- fortalezcan y desarrollen la capacidad de las personas, las organizaciones y las instituciones
- cuenten con apoyo financiero adicional, pero posiblemente no puedan obtener financiamiento completo de otras fuentes

II. ¿Qué proyectos pueden ser financiados?

~~Los proyectos que pueden ser financiados son:~~

~~1. Los que cumplen con los objetivos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo, como se especifica en la sección VII (1)a).~~

~~2. Los que se relacionan con el marco estratégico de 1996-1998 de la CCA, tal como se expone más adelante.~~

~~El FANCA considerará los proyectos que se relacionen con:~~

~~1) — Conservación del medio ambiente~~

~~— Objetivo: Promover y conservar la higiene e integridad del ecosistema, así como promover y estimular la conservación, protección y uso sustentable de los recursos naturales y de los ecosistemas.~~

~~2) — Protección del medio ambiente~~

~~Objetivo: Facilitar las iniciativas de cooperación para reducir los riesgos de contaminación y minimizar los impactos de la contaminación.~~

~~3) — Medio ambiente, comercio y economía~~

~~— Objetivo: Analizar la relación entre las políticas del comercio y del medio ambiente y alentar la compatibilidad entre las políticas ambientales y las políticas del comercio y económicas de América del Norte.~~

~~4) — Cooperación para la aplicación de la legislación y Derecho ambiental~~

~~Objetivo: Facilitar el desarrollo de instrumentos a nivel legislativo, económico y de políticas, así como el de enfoques alternativos para lograr el cumplimiento de la legislación, que incluya la aplicación efectiva de las leyes y reglamentos ambientales y promover una mayor participación del público y la transparencia en el proceso de la toma de decisiones.~~

~~5) — Información y divulgación pública~~

~~Objetivo: Elevar el nivel de sensibilización y comprensión de la población relativas a los desafíos ambientales que enfrentan los países miembros del TLC.~~

N.B. La intención aquí es enlistar las prioridades de la CCA de manera que encajen entre el marco estratégico muy general que originalmente se incluyó en las directivas del FANCA y las descripciones muy específicas de los actuales proyectos de la CCA. Además, la información deberá presentarse de modo que coincida con otros criterios del FANCA.

Se dará prioridad a aquellos proyectos que complementen el actual programa de trabajo de la CCA, por ejemplo, proyectos que se relacionen con:

especies migratorias

información ambiental (estandarización e intercambio)

aire y agua

intercambio de tecnologías (ejem. prevención de la contaminación)

[comercio y medio ambiente](#)
[cooperación para la aplicación de las leyes](#)
[legislación ambiental \(intercambio de información\)](#)
[evaluación del impacto ambiental transfronterizo](#)

III. ¿Qué es lo que no se podrá financiar?

El FANCA no apoyará:

1. Las actividades que deban llevarse a cabo bajo la dirección de los gobiernos tal como lo exija la ley.
2. ~~Los gastos generales (como mantenimiento, electricidad, calefacción) y los gastos de administración (como teléfono, fax, fotocopias)~~ Los gastos administrativos (gastos que no están directamente relacionados con el proyecto, por ejemplo, gastos generales) no deberán exceder que excedan el 15 % de la cantidad total otorgada como financiamiento.
3. Actividades normales de la organización tales como reuniones anuales y conferencias
4. El programa general de un organismo
5. Actividades generales de educación ambiental, tales como conferencias, publicación de libros y otros documentos (a menos que formen parte de un proyecto relacionado con un asunto específico que llevará a resultados concretos)

IV. ¿Quién puede presentar solicitudes?

~~Los solicitantes deben ser ciudadanos de~~ Los organismos deberán tener su domicilio legal en uno de los tres países miembros.

1. Organismos no gubernamentales

- a) Los organismos no gubernamentales, no lucrativos se considerarán como candidatos para recibir financiamiento. El término "~~Organismo~~ organismo no gubernamental" se refiere a cualquier organismo o asociación científica, profesional, o comercial no lucrativa o de interés público, que no esté afiliada o bajo la dirección de un gobierno. No obstante, si un organismo no gubernamental con fines "~~lucrativos~~" colabora en la propuesta para un proyecto con un solicitante principal que tiene la categoría de "~~no lucrativo~~", la propuesta para proyecto podrá ser considerada entonces para recibir financiamiento.
- b) No se dará financiamiento a organismos o dependencias gubernamentales. No obstante, esto no impedirá que los organismos no gubernamentales colaboren con los organismos inelegibles.

La justificación de esta decisión es la siguiente:

- Se tratarán de extender las fuentes de financiamiento del FANCA para dar cabida a las solicitudes de los tres países y el otorgamiento de fondos se deberá limitar a los organismos con acceso limitado a las fuentes de apoyo financiero.
- Las entidades gubernamentales cuentan con los medios para obtener fuentes (p. ej. impuestos) para apoyar sus iniciativas.

2. Basados en la comunidad

~~La resolución para establecer el FANCA reconoce la importancia de apoyar programas que tengan relevancia y efecto "local". Bajo esta orientación los recursos del FANCA se destinarán únicamente para dar apoyo a iniciativas a nivel comunitario. La interpretación de "nivel comunitario" se definirá ampliamente de modo que sea inclusiva más que exclusiva. El objetivo de conferir facultades y desarrollar la capacidad de las comunidades e instituciones a nivel local se utilizará como principio rector en la selección de propuestas.~~

3. Particulares

~~En algunos casos, podría considerarse dar apoyo a particulares si éstos trabajan en conjunto con un organismo no lucrativo o de los gobiernos.~~

V. ¿Cómo se administrará el FANCA?

El Secretariado administrará el FANCA con la suma de \$2 millones de dólares canadienses. Esta cantidad se asignará anualmente para los financiamientos y puede variar en los años posteriores. Los gastos de administración del FANCA se tomarán del presupuesto operativo de la CCA. Esta cantidad podrá variar también en los años posteriores.

Los factores siguientes intervienen en la administración del FANCA:

1. Proceso de distribución de los fondos

- a) Los fondos se distribuirán equitativamente entre los tres países dentro de un período de tiempo.
- b) La asignación máxima será de \$100,000 dólares canadienses por año.
- c) Los fondos se entregarán en pagos parciales para garantizar que el proyecto financiado proceda en un marco de tiempo realista. Los pagos se aplazarán o retendrán si no se cumplen las condiciones para el otorgamiento de fondos.

- d) Se aceptarán las solicitudes de financiamiento para años múltiples. La aprobación de dichas solicitudes dependerá, sin embargo, de la disponibilidad de los fondos y estará sujeta a revisión cada año. ~~para años múltiples hasta por un máximo de 24 meses.~~
- e) Los organismos pueden presentar más de una solicitud por año para diferentes proyectos, sin embargo, solamente uno de los proyectos podrá ser elegido por año para recibir el financiamiento.

2. Manejo del FANCA y estructura del personal

El FANCA estará compuesto por: un Comité de selección, un Coordinador, personal de apoyo y, en caso necesario, asesores técnicos.

La integración del Comité de selección constará de dos miembros de cada país. Los miembros del Consejo de la CCA seleccionarán a dichos miembros entre el personal de su nacionalidad respectiva asignándoles la tarea de formar parte del Comité de selección durante dos años. ~~(este periodo puede variar ligeramente a fin de años.~~ segurar que el reemplazo de los miembros del comité se lleve a cabo en forma escalonada). La misión de los miembros del comité de selección no es representar los intereses de sus países respectivos, sino que su participación en el comité de selección se ha solicitado con base en sus conocimientos y experiencia profesional. Los miembros del comité de selección deberán seguir los lineamientos y actuar de acuerdo con las directivas del FANCA.

~~Para garantizar la integridad apolítica del FANCA, se exigirá a los miembros del Comité de selección que firmen una declaración en el sentido de que no pueden representar los intereses de ningún grupo específico. Los miembros del Comité de selección deberán divulgar todo potencial conflicto de intereses y retirarse del proceso de selección en los casos en que se identifique un conflicto.~~ Si ~~un~~ miembro del consejo o un empleado de algún organismo formara parte del comité de selección del FANCA, dicho organismo no podrá solicitar financiamiento al FANCA durante todo el tiempo en que la persona antes mencionada forme parte del comité de selección.

El Secretariado proporcionará el personal para los puestos de Coordinador y personal de apoyo. El Coordinador actuará en el Comité de selección en calidad de miembro ex officio hasta el momento en que se deba desigular una votación.

El Coordinador trabajará en conjunto con el Secretariado para garantizar que se interpreten y representen adecuadamente los objetivos de la CCA cuando se soliciten las propuestas y se asignen los fondos.

3. Solicitud de propuestas y proceso de revisión

Las propuestas presentadas a la CCA tienen carácter confidencial. No podrán ser distribuidas fuera de la CCA sin el consentimiento previo del solicitante.

Con el fin de limitar los gastos generales y la complejidad administrativa, se creará una estructura simplificada para la revisión de propuestas que incluirá:

- a) El Coordinador emitirá una Solicitud para propuestas (SPP) que expone a grandes rasgos los proyectos y solicitantes admisibles, proporciona información sobre la forma en que se deben presentar las solicitudes y sobre el plazo para obtener el fallo además presenta un esquema para una propuesta previa. Se deberá utilizar un formulario de solicitud para facilitar el hecho de presentar una solicitud para el financiamiento y uniformar el proceso de revisión.
- b) El Coordinador pedirá inicialmente a los solicitantes, que envíen una propuesta previa de dos páginas. Se considera que una propuesta previa es útil para el FANCA y para el solicitante. El Coordinador podría seleccionar rápidamente las propuestas previas y no sería necesario que los solicitantes invirtieran una gran cantidad de tiempo y esfuerzo para probar las ideas de sus programas.
- c) El Coordinador seleccionará las propuestas previas y preparará una recomendación para la decisión final del Comité de Selección. El Coordinador presentará la justificación de cada propuesta previa ya sea para declinarla o para solicitar una propuesta completa. Este proceso de revisión de propuestas previas se realizará por correo electrónico o por fax- o mediante una reunión en persona.

Una vez terminada dicha etapa, los miembros del Consejo de Ministros recibirán una lista de todas las propuestas presentadas (dividida en propuestas para las que se ha solicitado una propuesta completa y propuestas que han sido declinadas). Esta lista incluirá el nombre del organismo y su ubicación, el título del proyecto, una breve descripción del mismo, la cantidad solicitada y la razón en la que se basa la decisión del comité de selección.

- d) En el momento en que se reciban las propuestas completas, el Coordinador llevará a cabo una selección preliminar de las propuestas para garantizar que cumplan con los requisitos y preparará una revisión que deberá ser enviada al Comité de selección.

El Coordinador puede recurrir a la asistencia del personal de la CCA y asesores técnicos externos para evaluar los asuntos técnicos que surjan de las propuestas o para aclarar las interrogantes o preocupaciones que expongan los miembros del Comité de Selección.

Las propuestas se calificarán de acuerdo con el grado en que se relacionen con los objetivos y de la CCA y los criterios mencionados más abajo para garantizar un proceso de revisión equilibrado y justo en los tres países.

- e) El Comité de selección revisa los informes de selección del Coordinador y aprueba/declina las solicitudes de financiamiento.

Una vez terminada esta etapa, los financiamientos serán anunciados al público. La información para difusión pública incluirá: el nombre del organismo y su ubicación, el

nombre del proyecto, el monto del financiamiento y el resumen ejecutivo del proyecto. La información sobre cómo ponerse en contacto con el organismo se hará pública si se cuenta con el permiso del titular del proyecto.

4. Fondo ~~discrecional~~ para solicitudes urgentes

El Coordinador del FANCA administrará un fondo para solicitudes urgentes ~~discrecional~~ ~~para los fondos~~ menores a \$10,000 dólares canadienses, que podrían asignarse en cualquier momento del año. El fondo ~~discrecional~~ para solicitudes urgentes no excederá el 3% de la dotación anual del FANCA.

El propósito del fondo ~~discrecional~~ es proporcionar fácilmente cantidades accesibles de apoyo a organizaciones pequeñas a fin de que puedan desarrollar su capacidad. Las peticiones al Fondo para solicitudes urgentes deben fundarse en consideraciones de tiempo (deberá existir una razón por la cual no sea posible esperar hasta el siguiente ciclo de financiamiento). Aquellas solicitudes que no cumplan con este requisito se tomarán como cualquier otra solicitud de financiamiento y serán evaluadas durante el siguiente ciclo de financiamiento.

Las asignaciones del fondo ~~discrecional~~ para solicitudes urgentes se pueden hacer en cualquier momento. El Coordinador del FANCA seleccionará las ~~solicitudes para el fondo~~ peticiones al fondo para solicitudes urgentes ~~discrecional~~ y elaborará las recomendaciones para el Comité de selección para su revisión y acción. Este proceso de revisión se puede llevar a cabo vía E-mail correo electrónico y fax una vez al mes.

5. Proceso para la presentación de solicitudes y fechas límite

- a) Se exigirá a los solicitantes que completen una propuesta previa de dos páginas. Se solicitará una propuesta completa a los solicitantes que se ajusten a los criterios y que aprueben un escrutinio más severo.
- b) Se establecerán dos ciclos anuales para el otorgamiento de fondos, lo cual permitirá que haya el tiempo suficiente para la revisión y la evaluación del seguimiento.
- c) Las fechas límite para presentar las propuestas será el primer día laboral de febrero y agosto.

6. Evaluación del FANCA

Se llevará a cabo una evaluación de los resultados del FANCA de los dos primeros años de operación. El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para Cooperación Ambiental, será el responsable de evaluar los resultados del FANCA y de recomendar el perfeccionamiento de los criterios, en caso de que sea necesario.

La auditoría externa anual de la CCA incluirá también una declaración financiera sobre el FANCA.

7. Creación de la dotación del FANCA

El Coordinador del FANCA podrá aceptar y/o buscar fuentes adicionales para crear su dotación. Se tendrá cuidado en garantizar que el proceso para la creación de la dotación no comprometa de ninguna manera la habilidad de los organismos no gubernamentales para recabar fondos.

8. Idiomas oficiales

- a) Los idiomas oficiales del FANCA serán el inglés, francés y español.
- b) El Comité de selección establecerá las reglas y procedimientos respecto a la traducción y la interpretación.

VI. ¿Qué se exige a los solicitantes?

1. Financiamiento de otras fuentes

Se alentará a los solicitantes a buscar apoyo adicional al proporcionado por el Fondo, que garantice apoyo de otras fuentes.

2. Colaboración

Los solicitantes deben presentar pruebas de colaboración y coordinación con otros organismos e iniciativas. Se les pedirá la identificación de la comunidad o grupos que trabajen en conjunto con el solicitante.

3. Divulgación

Se pedirá a los solicitantes que compartan con otros organismos no gubernamentales y el público, los resultados de su trabajo así como el proceso utilizado para lograr los resultados.

VII. ¿Qué criterios se utilizarán para evaluar las propuestas?

El Comité de selección y los miembros del personal del FANCA utilizarán los siguientes criterios para ayudar a determinar la elegibilidad de las propuestas.

~~1. Objetivos del ACAAN~~

- ~~a) El punto fundamental de la propuesta debe ser consistente con el espíritu de los objetivos del Artículo 1 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte, que incluye:

—alentar la protección y el mejoramiento del medio ambiente en territorio de las Partes para el bienestar de las generaciones presentes y futuras;~~

- ~~—promover el desarrollo sustentable a partir de la cooperación y el apoyo mutuo en políticas ambientales y económicas;~~
- ~~—incrementar la cooperación entre las Partes encaminada a conservar, proteger y mejorar aún más el medio ambiente, incluidas la flora y la fauna silvestres;~~
- ~~—apoyar las metas y objetivos ambientales del TLC;~~
- ~~—evitar la creación de distorsiones o de nuevas barreras en el comercio;~~
- ~~—fortalecer la cooperación para elaborar y mejorar las leyes, reglamentos, procedimientos, políticas y prácticas ambientales;~~
- ~~—mejorar la observancia y la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales;~~
- ~~—promover la transparencia y la participación de la sociedad en la elaboración de leyes, reglamentos y políticas ambientales;~~
- ~~—promover medidas ambientales efectivas y económicamente eficientes;~~
- ~~—promover políticas y prácticas para prevenir la contaminación.~~

Se sugiere eliminar los objetivos del ACAAN (la inclusión tanto de dichos objetivos, como de los de la CCA ha creado confusión). Sin embargo, la información sobre el NAFEC podría incluir información general sobre la CCA, que incluye los objetivos del ACAAN, a fin de que los solicitantes potenciales puedan entender claramente el contexto.

2. Administración

- a) Los resultados previstos a corto y a largo plazo son claros y razonables.
- b) Los costos administrativos y los gastos generales no son excesivos y están detallados.
- c) Existe una comprensión del apoyo organizativo e institucional necesario para asegurar el éxito.

3. Apoyo de la comunidad

- a) Cuenta con un plan específico para la participación de la comunidad. Identifica a una comunidad (ya sea una comunidad local, una comunidad de intereses o una comunidad de personas directamente afectadas) con quienes trabajará el solicitante y para quienes el solicitante ha desarrollado un plan de participación (por ejemplo, la puesta en práctica de un comité consultivo); y
- b) Fortalece y desarrolla la capacidad de las comunidades e instituciones locales.

4. Aspecto financiero

- a) Se reconocen y consideran las necesidades futuras de financiamiento.

5. Evaluación

- a) Cuenta con planes bien elaborados para evaluar tanto el impacto como el proceso.

- b) Incluye en el presupuesto del proyecto los recursos para efectuar la evaluación.

6. Credibilidad y estabilidad organizativa

- a) Liderazgo claro / estructura de gestión.
- b) Se demuestra habilidad para administrar los recursos.

RECOMENDACIÓN AL CONSEJO: No. 96-6

Revisión de los Lineamientos para los Asuntos de Aplicación de la Legislación según lo Estipulado por los Artículos 14 y 15 del ACAAN

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA):

DE ACUERDO con la solicitud del Consejo, ha discutido la posibilidad de revisar los *Lineamientos para los Asuntos de Aplicación de la Legislación según lo Estipulado por los Artículos 14 y 15 del ACAAN* adoptados el 13 de octubre en la Sesión del Consejo en Oaxaca, México; Y

RECONOCIENDO que con el objetivo de resolver la falta de precisión en los artículos, específicamente con respecto a las reglas de confidencialidad, algunos de los miembros del CCPC recomiendan la inmediata revisión de los lineamientos actuales, a saber:

- a) Que el periodo de tiempo durante el cual la petición permanece como confidencial sea expandido; dicho periodo aplicará desde la revisión del registro de hechos por parte del Consejo y terminará con la emisión de la decisión del Consejo con respecto a la preparación del expediente de hechos.
- b) Que el Consejo revise la precisión de los lineamientos con respecto a los criterios que son aplicados por el Secretariado para determinar que una petición amerita la preparación de un registro de hechos; y

HACIENDO NOTAR que la primera presentación de hechos llevada ante la CCA - el Caso Cozumel - todavía no ha finalizado y que, por lo tanto, el CCPC no puede hacer comentarios sobre los puntos específicos de los lineamientos que pueden ser mejorados; y

SEÑALANDO ADICIONALMENTE que el Artículo 19(1) de los lineamientos actuales especifican que “el Consejo iniciará un proceso de revisión de la operación de estos lineamientos en un lapso mínimo de 18 meses posterior a su adopción”.

A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO DETERMINA respetar el plazo marcado en el Artículo 19(1) de las directrices y revisar este asunto durante su primera sesión de 1997 del CCPC antes de formular sus recomendaciones al Consejo.

APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL CCPC:

Noviembre 20, 1996

RECOMENDACIÓN AL CONSEJO: No. 96-7

Término de Oficio para los Miembros del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC)

DE ACUERDO CON la solicitud del Consejo, el CCPC ha desarrollado una propuesta sobre una opción factible con respecto al término de oficio de los miembros del Comité Consultivo Público Conjunto, y

RECONOCIENDO que el término de oficio debe ser el mismo para las tres Partes, y que los objetivos principales son los siguientes:

- Establecer un proceso permanente y uniforme
- Maximizar la continuación sin obstáculos de las operaciones durante el periodo de transición
- Permitir que los miembros que están participando continúen sus términos para asegurar que el trabajo del Comité tenga continuidad
- Seguir eligiendo un Presidente por el término de un año entre los miembros del CCPC. Un miembro canadiense deberá fungir durante el primer año, un miembro estadounidense el segundo año y un miembro mexicano el tercero año y así consecutivamente
- Establecer un proceso flexible de manera tal que el quórum no sea desestabilizado
- Evitar los términos cortos para reducir la carga administrativa de las Partes

A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO DETERMINA que el CCPC proponga al Consejo que las Normas de Procedimiento del CCPC sean enmendadas para incluir un nuevo artículo con respecto al término de oficio, mismo que indicará:

1. El término de oficio de cada miembro del CCPC será de tres años, renovable para periodos adicionales de uno, dos o tres años, como la Parte juzgue conveniente.
2. La fecha de terminación coincidirá con la Sesión Anual Ordinaria con la disposición de que, en el caso de que un sucesor no haya sido nombrado, aquellos miembros cuyos términos hayan expirado seguirán ejerciendo sus funciones hasta que los sucesores sean nombrados
3. Se solicitará la renuncia del miembro que no se presente a tres reuniones consecutivas del CCPC sin una explicación.

APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL CCPC:

Noviembre 20, 1996

RECOMENDACIÓN AL CONSEJO: No. 96-8

Carta De Excelencia de Prácticas Ambientales

HABIENDO OBSERVADO que la CCA está considerando la creación de una Carta De Excelencia de Prácticas Ambientales, el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) ha revisado el concepto y la potencial instrumentación de dicha Carta por la CCA; y

A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO DETERMINA que si bien apoya el concepto de Cartas de Excelencia de Prácticas Ambientales, la certificación de dichas cartas a través de la CCA no es aconsejable dado que podría generar la percepción de que una entidad sobrenacional está involucrada en la evaluación y certificación del desempeño individual y, además, que el esfuerzo de certificación de la CCA sería redundante con los esfuerzos de las organizaciones que promueven las Cartas o Códigos de Excelencia de Prácticas Ambientales y que cuentan con mejor capacidad técnica y contactos para hacerlo.

En su lugar, el CCPC exhorta a la CCA a trabajar en cooperación con estas organizaciones y que elabore un Registro de Cartas de Excelencia de Prácticas Ambientales de América del Norte y de sus organizaciones patrocinadoras.

APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL CCPC:

Noviembre 20, 1996

Comisión para la Cooperación Ambiental

Comité Consultivo Público Conjunto

Directivas para la Consulta Pública

Preámbulo

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), junto con el Consejo (integrado por representantes de los tres países, a nivel de Secretaría o equivalente) y el Secretariado, integran la Comisión para la Cooperación Ambiental del TLC: institución única a la que se ha encomendado aprovechar una oportunidad histórica.

El Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte sentó un precedente como un acuerdo ambiental formal que se adoptó simultáneamente con un tratado de comercio, y la Comisión creada por éste también sentó un precedente al incluir entre sus integrantes a un grupo consultivo público no gubernamental.

El CCPC fue establecido con el propósito de asesorar al Consejo en sus deliberaciones y asesorar al Secretariado en su planificación y actividades. Al igual que sus miembros, su objetivo es promover la cooperación continental en la protección de ecosistemas y el desarrollo económico sustentable; asegurar una participación pública activa y transparencia en las acciones de toda la Comisión.

A pesar de que procedemos de tres naciones diferentes y tenemos lazos institucionales diferentes, somos miembros del CCPC como ciudadanos individuales del continente norteamericano, unidos en el compromiso de preservar y mejorar nuestro medio ambiente común y de lograr una sociedad sustentable.

Con estos principios como fundamento, el Consejo hizo responsable al CCPC de llegar al público que tiene interés en la labor de la Comisión y se ve afectado por ésta.

1. Propósito de la Consulta

El propósito de las consultas públicas es el de cumplir con las disposiciones del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACCAN) que instruye al CCPC para “[...] asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este Acuerdo, incluso sobre cualquier documento que se le haya presentado conforme al párrafo 6, así como sobre la aplicación y desarrollo ulteriores de este Acuerdo” además, “el CCPC podrá proporcionar al Secretariado información técnica científica o de cualquier otra clase que sea pertinente”.

La invitación al público para participar en una consulta tiene un propósito establecido, tal como:

- establecer una política o directiva;
- brindar asistencia en la preparación del programa de la CCA;
- obtener opiniones dentro del contexto de un proyecto específico;
- abordar un tema o conjunto de temas específicos.

La información, la consulta y la participación con actividades diferentes emprendidas por el CCPC. La mayoría de los eventos podrían caer dentro de la naturaleza de una consulta o de recopilación de información, o ambas. La consulta es el medio preferente para contribuir al avance en la toma de decisiones sobre un tema en cuestión.

Además, ocasionalmente el CCPC puede consultar expertos o buscar información o participación por parte de éstos, o bien de grupos específicos y particulares sobre algún tema o proyecto pertinente, y puede brindar asistencia al Secretariado para organizar el aporte del público para actividades diversas.

2. Metas

En lo que se refiere a las consultas, éstas deben dar como resultado proporcionar a la Comisión:

- un sentido de los intereses, prioridades y aspiraciones de los participantes;
- información para dar forma a las políticas y programas de la CCA;
- cuando sea posible, proposiciones y recomendaciones específicas.

y proporcionar a los participantes:

- un foro para interactuar constructivamente y avanzar hacia soluciones y acciones;
- intercambio directo de información sobre los resultados de la consulta y sobre la manera en que se tomaron en cuenta las recomendaciones recibidas.

3. Principios

Las directivas de este documento se basan en los siguientes principios:

- cualquier consulta debe organizarse de manera que permita el uso más eficiente del tiempo disponible y de los recursos que le fueron asignados;
- cualquier consulta debe permitir avances en el propósito por el cual fue convocada.

Como resultado, las reuniones de consulta deben proporcionar por lo general:

- información a los participantes sobre el propósito y los objetivos de la reunión;
- oportunidad de que los participantes expresen su opinión individual sin interrupción o contradicción;
- oportunidad para basarse en las opiniones expresadas y, cuando sea posible, discutir y llegar a obtener conclusiones, consenso o recomendaciones;
- oportunidad para que los participantes discutan de manera abierta (por lo general al concluir la reunión).

Para lograr estos objetivos, el Comité debe guiarse por los siguientes principios:

- a) Reconocer la diferencia entre las actividades de información, consulta y participación.
- b) Proporcionar un propósito y resultados claramente establecidos.
- c) Cualquier evento que implique una consulta debe incluir una oportunidad para que:
 - cada participante exprese sus opiniones en forma clara y resumida, verbalmente y/o por escrito, acerca del tema que se está tratando;
 - haya un intercambio entre los participantes y el CCPC y entre los mismos participantes;
 - el CCPC presente sus comentarios respecto a la información recibida y los pasos a seguir.

4. Estructura

Tomando en cuenta estos principios, las reuniones de consulta se estructurarán por lo general de acuerdo con lo siguiente:

- aviso por anticipado;
- Introducción y información;
- división anticipada en grupos de trabajo o mesas redondas;
- al inicio de cada una de las reuniones de los grupos más pequeños, cada participante tendrá la oportunidad de hacer una presentación;
- una sesión plenaria de clausura para permitir presentar los informes y recomendaciones del taller, discusiones breves y abiertas entre participantes y miembros del CCPC.

Los miembros del CCPC y del Secretariado participarán en cada uno de los grupos más pequeños. Normalmente los miembros del CCPC actuarán como moderadores. Se recurrirá a moderadores profesionales cuando sea conveniente.

Adicionalmente, los integrantes del público en general podrán expresar su opinión a través de un resumen que se presentará en la reunión pública o que se entregará al Secretario del CCPC antes de la fecha límite establecida. La página de presentación de todos los resúmenes que se entreguen al CCPC debe indicar el tema, el nombre de la persona u organismo que lo presenta, así como la fecha de entrega.

Las personas que no deseen presentar un resumen podrán manifestar verbalmente su opinión durante la reunión pública. Los oradores pueden elegir libremente la forma de presentación que consideren apropiada.

Posteriormente a la consulta pública, el CCPC analizará todos los comentarios y resúmenes, y preparará un informe para el Consejo. Este informe se publicará y estará disponible a cualquier persona previa solicitud.

5. Consideraciones Financieras

- a) Para ser congruentes con las prácticas actuales y con el objetivo de la Comisión en el sentido de facilitar la participación pública, el presupuesto para la información, la participación y las

consultas debe dar asistencia para la participación de los ONG de acuerdo con los siguientes criterios:

- la Comisión pondrá fondos del presupuesto a disposición de cada una de las Partes en la proporción acordada por las Partes;
 - la distribución de la asistencia a los participantes individuales es responsabilidad de las Partes, no del CCPC;
 - cada una de las Partes desarrollará un medio imparcial para asignar fondos basándose en la necesidad (por lo general mediante un comité consultivo nacional o red de ONG) mismos que se distribuirán a los ONG que hayan presentado solicitudes dentro de la fecha límite para participar en la reunión.
- b) Los talleres requieren salas de reunión adicionales y más unidades de traducción, lo que aumenta los gastos del evento. Por lo tanto, dichos gastos deberán presupuestarse y planificarse.

Si la Comisión desea conservar un diálogo eficaz con su público, existe un costo inevitable que debe considerarse a la luz de la asignación del presupuesto de la CCA.